



EXPTE. D- 1900 124-25



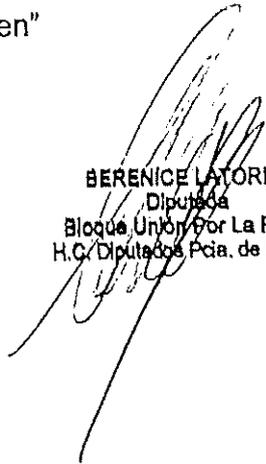
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De interés legislativo por el 12° aniversario de la sanción de la Ley de
Ciudadanía Argentina N° 26.774 que se conmemora el 31 de octubre del 2024,
conocida como "Ley de Voto Joven"


BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1900 124-25



FUNDAMENTOS

El 31 de octubre de 2012, durante el segundo gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se sancionó en nuestro país la reforma de la Ley de Ciudadanía (Ley 26.774), más conocida como "Ley de Voto Joven". En esta se establece el derecho de las y los jóvenes desde 16 años, nativos o naturalizados argentinos, a poder participar en elecciones, elegir sus representantes, y ejercer el derecho ciudadano al voto.

Esta reforma fué una oportunidad histórica que materializa el rol de las juventudes en la escena política, y la importancia de incluirlas en el ejercicio democrático de las elecciones. Es el fruto de luchas y debates colectivos que se dieron a lo largo de la historia y significa una ampliación de la base electoral. El voto joven implica profundizar la democracia para que más ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer derechos políticos.

Esta iniciativa surge a partir de un creciente interés de muchos jóvenes por volcarse a la participación en política, en la cual el gobierno tomó la decisión de transversalizarlo a través de la convocatoria permanente a las juventudes a sumarse a la discusión sobre la vida colectiva, así como a ser parte de la construcción del destino de la Patria. En definitiva, se cambió la perspectiva respecto a las juventudes, y se las interpretó como eslabón necesario y fundamental plenamente sus derechos políticos, que son derechos humanos.



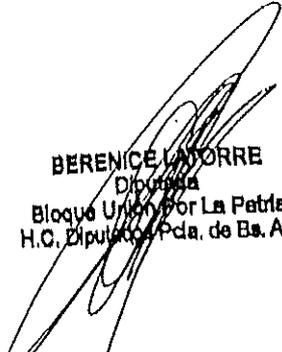
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Según un informe sobre "Voto joven" publicado por del Ministerio del Interior de la Nación, desde la primera implementación de la ley, las juventudes "han aumentado progresivamente su participación en los comicios electorales, llegando a ser, en el año 2019, 869.667 electores y electoras de 16 y 17 años", lo que representó el 2,61% promedio del padrón electoral. La participación efectiva de 2019 fue de 63%, es decir, alrededor de 20 puntos porcentuales menor que la participación promedio a nivel nacional, que en Argentina es, desde 1983, del 80%.

Es creciente el interés y la participación de jóvenes en los ámbitos de debate y discusión en niveles municipales, provinciales y hasta nacionales, que generan la construcción de agenda, proyectos y acciones a tomar en los asuntos que los involucran.

Creemos que el voto joven significó un llamado, un interrogante, una búsqueda para que algunos de ellos, que no se interesaban en la política, comiencen a hacerlo, a informarse, a formarse y a animarse a participar.

Es por todo lo expuesto, con la enorme responsabilidad de representar a una generación que se volcó a la política a partir de la conquista de derechos como lo fue el voto joven, que queremos reivindicar este tipo de avances que no solo reconoce a las juventudes como sujetos políticos, sino que fomenta su participación, por lo cual solicito a las y los legisladores acompañen esta iniciativa.


BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.